

Subtitulado Opcional en Televisión

Antecedentes

El subtitulado opcional permite a las personas con limitaciones auditivas tener acceso a la programación de televisión, al exhibir la porción de audio de un programa de televisión en forma de texto, en la pantalla del televisor. Desde el mes de julio de 1993, la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC por sus siglas en inglés) exige que todos los receptores de televisión analógica de 13 pulgadas o más, vendidos o fabricados en Estados Unidos, contengan un circuito decodificador integrado para exhibir subtitulado opcional. Desde el 1º de julio de 2002, la FCC también exige que los receptores de televisión digital (DTV, por sus siglas en inglés) tengan la capacidad de exhibir subtitulado opcional.

En 1996, el Congreso dispuso la exigencia de que los distribuidores de programación de vídeo (*video programming distributors*, VPDs, por sus siglas en inglés, definición que incluye a los operadores de cable, canales de televisión abierta, distribuidores satelitales y otros distribuidores de programas de vídeo por múltiples canales) exhiban subtitulado opcional en sus programas de televisión. En 1997, la FCC estableció un calendario de transición, exigiendo a los distribuidores aumentar gradualmente la inclusión de subtitulado opcional en sus programas, como se ve en un resumen más abajo.

Beneficios del subtitulado opcional

El subtitulado opcional proporciona a las personas sordas o con limitaciones auditivas una vía de importancia crítica para acceder a noticias, entretenimiento e información. Asimismo, los subtítulos opcionales en inglés mejoran la comprensión y fluidez de las personas cuyo idioma materno no es el inglés. El subtitulado también ayuda a mejorar las habilidades de lectura y escritura. Los subtítulos opcionales pueden ser activados en su control remoto o usando el menú que aparece en la pantalla. La FCC no reglamenta el subtitulado de los vídeos domésticos, DVDs, ni juegos de vídeo.

Programación en inglés

Hay diferentes calendarios para la entrada en vigencia del subtitulado opcional de la programación en inglés y de la programación en español.

Desde el 1º de enero de 2006, toda la programación “nueva” en inglés, definida como programación analógica emitida o exhibida por primera vez el 1º de enero de 1998 o después y la programación digital emitida por primera vez el 1º de julio de 2002, debe contener subtítulos opcionales, salvo algunas excepciones.

Desde el 1º de enero de 2008, el 75 por ciento de la programación en inglés “previa a la norma”, (“pre-rule”) definida como programación analógica exhibida por primera vez antes del 1º de enero de 1998 y la programación digital exhibida por primera vez antes del 1º de julio de 2002, debe incluir subtitulado opcional, salvo algunas excepciones.

Programación en español

Debido a que el subtitulado opcional es más reciente para los proveedores de programas en español, la FCC les ha otorgado más tiempo para comenzar a proveer programación con subtitulado opcional.

- Desde el 1º de enero de 2010, toda la programación “nueva” en idioma español debe contener titulado, salvo en ciertas excepciones.
- Desde del 1º de enero de 2012 en adelante: el 75 por ciento de la programación en español “previa a la norma” (“pre-rule”) debe contener subtítulo opcional.

Programación exenta

Hay dos categorías de exención de las normas de subtítulo opcional.

Exenciones de implementación automática

En el caso de las exenciones de implementación automática (*self implementing exemptions*, en inglés), los programadores no necesitan presentar solicitudes ante la FCC. La exención se aplica automáticamente. En esta categoría se incluyen por ejemplo, los anuncios de servicio público de menos de 10 minutos de duración y que no son financiados por fondos federales; programación exhibida en la madrugada (de 2 a.m. a 6 a.m., hora local) y programación exhibida mayormente en forma de textos. También hay una exención para la programación que no es de noticias, cuyo valor de repetición es nulo y que es producida localmente por el distribuidor de programación de video (VPD). Para ver una lista completa de las exenciones de implementación automática, visite el sitio de la FCC en Internet, en: www.fcc.gov/general/self-implementing-exemptions-closed-captioning-rules (en inglés).

Exención a la exigencia de subtítulo opcional, por carga económica excesiva

La FCC ha establecido procedimientos para la petición de exenciones a las normas de subtítulo opcional, cuando su cumplimiento podría representar una carga económica excesiva. Para averiguar más acerca de la exención por carga económica excesiva, visite el sitio de la FCC en Internet en: www.fcc.gov/economically-burdensome-exemption-closed-captioning-requirements (en inglés).

Una petición debe incluir hechos que demuestren que la implementación de subtítulo opcional impondría una carga excesiva, definida como dificultad o gasto significativos. No hay que llenar formularios. No se aceptará la presentación de solicitudes vía electrónica ni su envío por fax. Puede encontrar un sumario sobre el proceso de peticiones en la dirección de Internet de la FCC que aparece más arriba. Mientras una petición está pendiente, la programación sujeta a dicha petición queda exenta de las exigencias de subtítulo opcional.

Subtítulos en lugar de subtítulo

Las normas establecen que el subtítulo abierto o subtítulos, en el idioma de la audiencia a la que van dirigidos los programas, pueden usarse en lugar del subtítulo opcional.

Qué hacer si experimenta problemas con el subtítulo opcional mientras mira un programa de televisión

Si repentinamente, usted experimenta un problema con el subtítulo opcional mientras está mirando un programa de televisión (por ejemplo, los subtítulos desaparecen repentinamente o se hacen ilegibles) usted puede contactarse con su VPD (distribuidor de programación de vídeo) para informarle del problema en el momento en que está ocurriendo y ver si le puede dar solución.

Usted puede encontrar la información de contacto de su distribuidor de programación de vídeo de las siguientes formas:



- Si usted es suscriptor de un servicio pagado (por ejemplo, cable o satélite) la información de contacto del VPD debería aparecer en su cuenta.
- Si usted sólo cuenta con televisión de transmisión abierta, la información de contacto para la estación de televisión debería aparecer en la guía telefónica.
- Todos los VPDs que poseen sitios en Internet deben publicar su información de contacto en sus sitios web.
- Usted puede acceder al registro de VPDs de la FCC (*FCC's VPD Registry*, en inglés).

Cómo encontrar la información de contacto de su VPD en el Registro de VPDs:

Los VPDs deben proporcionar a la FCC su información de contacto para la recepción y manejo de problemas de los consumidores relacionados con el subtítulo opcional y que requieren atención inmediata (por ejemplo, repentinamente los subtítulos desaparecen o se hacen ilegibles) e información de contacto para quejas por escrito sobre el subtítulo opcional. Esta información se encuentra en el Registro de VPDs (*VPD Registry*, en inglés) de la FCC, en: esupport.fcc.gov/vpd-search/search.action (en inglés). Este enlace al Registro de VPDs también está disponible en el sitio web dedicado al subtítulo opcional en www.fcc.gov/general/disability-rights-office (en inglés).

Usted sólo necesita proporcionar dos datos para encontrar su VPD: su código postal y el tipo de VPD o de proveedor de vídeo que usted usa. En el Registro de VPD, la frase "tipo de proveedor" (*type of provider*) consulta sobre cómo recibe usted su programación de televisión. Esta última puede ser "transmisión abierta" (*broadcast*) para usuarios de televisión abierta (por ejemplo usando antenas portátiles interiores conocidas en inglés como "rabbit ears" o una antena exterior instalada en el techo), "cable" (*cable*), "satélite" (*satellite*), "compañía telefónica local" (*local telephone company*) u "otro" (*other*). Si usted no sabe qué tipo de proveedor de programación utiliza, seleccione "Todos los Tipos" (*All Types*) y luego pinche "Enviar" (*Submit*). Obtendrá una lista de los VPDs que proveen servicio en su código postal y usted puede seleccionar el suyo de esa lista. Una vez que el nombre de su VPD aparezca, pinche en "ver detalles" (*view details*), para obtener la información de contacto de ese VPD.

Si usted no encuentra el VPD que busca, por favor confirme que ingresó el código postal correcto. Si el VPD que usted busca aún no aparece, por favor póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC para obtener ayuda: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322).

Presentación de quejas

En caso de problemas de subtítulo durante períodos de programación sin emergencias, usted puede presentar una queja por escrito ya sea ante la FCC o ante su distribuidor de programación de vídeo o VPD. (Si usted presenta una queja ante la FCC, esta última le enviará la queja a su distribuidor de programación de vídeo (VPD)).

Las normas de la FCC establecen límites de tiempo específicos para presentar quejas sobre el subtítulo opcional. Su queja por escrito debe ser presentada dentro de los 60 días siguientes al problema ocurrido con el subtítulo. Después de recibir una queja, ya sea directamente de su parte o de la FCC, el distribuidor de programación en video (VPD) tendrá 30 días para responder a la queja. Si usted presentó la queja ante su distribuidor de video programación y éste no responde dentro de 30 días o si se mantiene la disputa, usted puede enviar su queja a la FCC.

Usted puede presentar su queja por escrito usando el formulario de quejas electrónico, el que puede encontrar en: www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. Usted también puede presentar su queja ante el Centro del Consumidor de la FCC, enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:



Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, S.W.
Washington, DC 20554.

Qué incluir en su queja

La mejor manera de proporcionar a la FCC toda la información necesaria para procesar su queja es completando a cabalidad el formulario electrónico para quejas. Si usted no usa el formulario electrónico, su queja debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, calle, ciudad, estado y código postal y otros datos para contactarle, como su número de videoteléfono o de TTY o una dirección de correo electrónico.
- El número del canal de televisión, sus siglas de identificación (“call sign”) y la cadena de televisión.
- El nombre del servicio de suscripción –si usted paga por recibir transmisión de televisión.
- La ubicación de la estación de televisión o del servicio de suscripción.
- La fecha y hora en que usted experimentó el problema en el subtítulo.
- El nombre del programa o evento que tuvo problemas de subtítulo.
- Una descripción detallada del problema ocurrido con el subtítulo, incluyendo aspectos específicos acerca de la frecuencia y tipo de problema. Por ejemplo, distorsión; subtítulos entrecortados a alguna hora o en ciertos días; subtítulos incompletos sólo en la programación de alta definición (HD, por sus siglas en inglés).
- Cualquier información adicional que pueda ser de utilidad para procesar su queja, como la descripción de la instalación de su receptor de televisión, incluyendo la marca y modelo de su televisor o computador --si usa un computador para recibir señales de televisión; cualquier aparato para grabar que esté conectado al receptor y los tipos de cables utilizados para conectar los componentes.

La resolución de su queja podría aplazarse si la información descrita más arriba está incompleta

Usted también puede proporcionar a la FCC cualquier información adicional que considere apropiada (por ejemplo, copias de vídeo del horario de televisión que exhiban el logo CC para el programa que usted vio sin subtítulo; ejemplos escritos de subtítulos confusos; grabaciones de vídeo que usted haya realizado del problema de subtítulo; etc.)

Para más información

Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio en Internet de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en www.fcc.gov/espanol.

###

Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

Última edición: 31 de diciembre de 2012

